

Guayaquil, 13 de marzo del 2015

Señores:
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IRONOR S.A.
Cúrdel.-

(Estimados Señores):

En cumplimiento con las disposiciones legales establecidas en los numerales 2, 3 y 4 del Art. 279 de la Ley de Compañías, así como de la Resolución No. 92-14-3-0014 de septiembre 18-1993, dictada por la Superintendencia de Compañías, Cúmplome en informar a Uds., que en mi calidad de Comisario de la Compañía IRONOR S.A., he procedido a revisar el contenido de las cifras reflejadas tanto en el Estado de Situación Financiera como del Estado de Resultado Integral de la Compañía cortados al 31 de diciembre del 2014, cuyos saldos describen cronológicamente las operaciones de la empresa durante el ejercicio económico 2014.

Dicha revisión consistió en la aplicación de un conjunto de pruebas selectivas a los registros contables, comprobantes de ventas, de ingresos, de egresos, de retención, Cheques, Constataciones Bancarias así como periódicos arques de caja; una evaluación de los principios de contabilidad aplicados así como una revisión de las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia General conforme a las disposiciones emitidas por los Organismos de Control a los que está sometida la empresa así como de la presentación de los Estados Financieros en general.

Hechos que me permiten fundamentar mi opinión sobre los Estados Financieros elaborados por la Compañía IRONOR S.A., al 31 de diciembre del 2014, la misma que se expresa a continuación:

- Que tanto el Estado de Situación Financiera como del Estado de Resultado Integral que se acompañan, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de la Compañía IRONOR S.A., al 31 de Diciembre del 2014. Dichos Estados Financieros han sido preparados conforme a los Principios Contables definidos y establecidos en las NCCS, NIC, NIIF y a las NIETs, cuyas cifras se apoyan en los libros y registros contables emitidos.

Se está atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 08.656C-010 del 20-11-2008, publicada en el registro oficial No. 498 del 31-12-2008 y la No. 5010.0P-AMPS.11.01 del 12-03-2011, publicada en el Registro Oficial No. 372 del 27-01-2011, las mismas que en su parte pertinente establece que para el año 2012 rige la implementación de las Normas Internacionales de Información Financieras, NIIF para las PYMES, en la elaboración de nuestros Estados Financieros.

- Que los administradores de la Compañía durante el ejercicio de sus funciones han cumplido y realizado su labor conforme a todas y cada una de las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales establecidas en la Ley de Compañías, Estatuto Social y disposiciones de la Junta General de Accionistas y/o Directorio, cuyas decisiones han sido apoyadas e implementadas a fin de fortalecer la gestión operativa y administrativa de la Compañía durante el año 2014.
- Que tanto los libros contables como legales se encuentran en poder de la compañía, los cuales han sido proporcionados al suscriptor en todos y cada uno de los casos en que fueron requeridos, sin limitación alguna en cuanto a su contenido y revisión, no encontrando discrepancia que amerite un comentario particular.
- Declaro que he asistido a todas las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía que se han celebrado, en las cuales he participado con voz informativa en cada una de ellas.

Por lo expuesto, someto a consideración de los señores accionistas la aprobación final del Estado de Situación Financiera y el correspondiente Estado de Resultado integral de la Compañía LACINOR S.A., cortados al 31 de diciembre del 2014.

Atentamente,



Ing Jessica Junco Rodriguez
COMISARIA
C.I. # 0913027108